

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(16.06.2016)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 08:40 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:15 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°124, de fecha 19.05.2016.

Sesión Ordinaria N°125, de fecha 29.05.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento acerca de renovación de patentes de alcohol 2° semestre. Memorándum N°683, de fecha 09.06.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.

Director de Administración y Finanzas.

3.2.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Integral de mejoramiento de perímetro y cancha “Juntos más seguros”. Memorándum N°152, de fecha 09.06.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Dirección de Seguridad Ciudadana.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1159.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 16.06.2016, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria N°124, de fecha 19.05.2016.
- Sesión Ordinaria N°125, de fecha 29.05.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA SOBRE DIFUSIÓN DE FARMACIA COMUNITARIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°487, de fecha 26.05.2016, Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a la instrucción 188, de fecha 26.05.2016, que dice relación con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 y que dice relación con petición del concejal Sergio Guerra Soto, quien acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad, que se interpongan los buenos oficios con Carabineros, a fin de gestionar rondas policiales, en el sector de la Caja Compensación Los Héroes, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, se solicitó mediante oficio N°55 de fecha 06.06.2016 de esta Dirección de Seguridad Ciudadana a la 43va. Comisaría de Peñalolén, se incrementen las rondas y controles policiales en Avenida Grecia N°8345 y en la Caja de Compensación Los Héroes”.

2.2.- INFORMA QUE SE SOLICITÓ A CARABINEROS MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN EL SECTOR DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°149, de fecha 07.06.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 12.05.2016, denominado Otros – 8.11, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk”, informamos lo siguiente:

La Farmacia Comunitaria ha contado con un plan de difusión que ha contemplado entrega de información a los vecinos desde antes de su inauguración para la inscripción de los medicamentos.

Se ha efectuado difusión semanal a través de la página web municipal y sus redes sociales: twitter y facebook, mensualmente en el diario comunal todo terreno, existen letreros en todos los consultorios y lugares municipales de atención de público, pasacalles en los cinco macrosectores y gigantografía frente al Municipio donde está habilitada la farmacia, pendones fuera de la farmacia, para su distinción, además de más de 20 mil volantes entregados a la fecha en todos los lugares de atención de público, en el programa Alcaldesa en el Barrio, en las mesas barriales, en DIDECO en el barrio, a esto sumado un banner permanente en nuestra página web y diversas notas en distintos medios de comunicación.

Este Plan de Difusión sigue en desarrollo y se continúa entregando volantes en todos los servicios de atención de público, en todas las actividades en terreno e instancias con los vecinos en los barrios.

No obstante, esta Dirección evaluará otras eventuales acciones de difusión y para ello, les solicitamos si nos pudiera indicar los sectores o barrios donde se ha encontrado con vecinos que desconocen su existencia”.

2.3.- INFORMA QUE SE SOLICITÓ A CARABINEROS QUE INCREMENTE LAS RONDAS Y CONTROLES POLICIALES EN LA CALLE LAURA RODRÍGUEZ, EN LAS CERCANÍAS DEL COLEGIO AMÉRICO VESPUCIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°150, de fecha 07.06.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a la instrucción 181 de fecha 26.05.2016, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 y que dice relación a esta Dirección de Seguridad, que se interpongan los buenos oficios con Carabineros a fin de gestionar rondas policiales, en el sector de calle Laura Rodríguez frente al Colegio Américo Vespucio, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, se solicitó mediante oficio N°54 de fecha 06.06.2016 a la Sub Comisaría Peñalolén, se incrementen las rondas y controles policiales en calle Laura Rodríguez, en las cercanías del Colegio Américo Vespucio”.

ACUERDO

N°1160.04.2016

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 126.06.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 3

:

TABLA

3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 2° SEMESTRE.

EXPONE

:

Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE

:

Memorándum N°683, de fecha 09.06.2016. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- De conformidad a lo indicado en el Antecedente, agradeceré a Ud. pueda someter a consideración del Concejo Municipal a objeto que dicha instancia colegiada se pronuncie acerca de la renovación de las patentes de alcohol correspondiente al segundo semestre del año 2016 de acuerdo a la siguiente información:

a).- Las normas legales vigentes aplicables al proceso, contempla:

- **Ley N° 19.925, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.**
Art. 4º, prohibiciones.
- **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
Otorgamiento y renovación de patentes de alcohol las realiza el Concejo Municipal.
- **Dictamen N° 43.969 de C.G.R. del año 2010.**
Patentes de alcohol se renuevan semestralmente.
- **Dictamen N° 56.908 de C.G.R. del año 2010.**
Para renovar las patentes, éstas deben estar efectivamente ejercidas.
- **Dictamen N° 41.457 de C.G.R. del año 2010.**
Denegación de otorgamiento y renovación de patentes de alcohol por el Concejo Municipal debe ser fundada, con antecedentes de hecho y de derecho, debe ser decretada.

b).- Requisitos que deben ser presentados por los contribuyentes:

- **Certificado de Antecedentes** para fines especiales (titular de patente y su arrendatario, directores de sociedades anónimas, integrantes de sociedades de responsabilidad limitada y en caso de integrantes de sucesión).
- **Declaración jurada notarial** actualizada (titular de patente y su arrendatario, directores de sociedades anónimas, integrantes de sociedades de responsabilidad limitada y en caso de integrantes de sucesión). que indique expresamente “no estar afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925”.
- **En caso de Sociedad**, Certificado emitido por el Gerente General o Administrador de la Sociedad (sociedad anónima o de responsabilidad limitada respectivamente) que explicita el nombre de los miembros actuales del Directorio de ésta y de aquellos que representan cuando se constituyan como sociedades de responsabilidad limitada.
- **Para el caso de Sociedades**, presentación de copia notarial de Modificación de la Sociedad, extracto y publicación en Diario Oficial, además de Formulario de Modificación ante el S.I.I., en caso que correspondiere; en caso de arrendatario de patente, el respectivo contrato de arriendo suscrito ante Notario.
- **En caso de fallecimiento del titular**, el familiar directo (padre, madre o hijo) debe acreditar su condición mediante escritura de posesión efectiva inscrita en CBR donde se incluya la patente en detalle de bienes. Además de requisitos del punto a) y b).-

2.- Informes solicitados a Organismos Externos y Unidades Internas.

- **Solicitudes para entrega de Antecedentes de titulares y arrendatarios de patentes:**
Se efectuó el envío de un (1) Ordinario Alcaldicio y una (1) notificación realizada por el Departamento de Inspección Comunal.
- **Informe de Juzgado de Policía Local de Peñalolén** respecto de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Informe no recibido.
- **Informe de Dirección de Operaciones** referidas a infracciones cursadas a locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Recibido, señala infractores y que no existen antecedentes que acrediten no renovar determinadas patentes de alcohol.
- **Informe de Dirección Jurídica** acerca de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas. No existen consultas formuladas a dicha unidad.
- **Informe de Carabineros 43ª Comisaría de Peñalolén.**
Recibido. Detalla infracciones cometidas por aplicación de ley de alcoholes en locales específicos. En Informe, no se recomienda no renovar alguna patente.

- **Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.**

Recibido, no existen antecedentes que acredite no renovar patentes de alcohol, se señala que no cuentan con denuncias en dicha Unidad respecto de esta materia.

Pronunciamiento de Juntas de Vecinos

Se pronuncia sólo JJ.VV. Villa Real Audiencia que manifiesta aprehensión respecto de una patente en específico.

3.- Efectuada la convocatoria de la Comisión de Patentes de Alcohol integrada por Concejales Srta. Natalia Garrido, Sr. Marcelo Fierro y Sr. Sergio Guerra S., junto a Direcciones Jurídica, Seguridad Ciudadana, Operaciones e Inspección, Administración y Finanzas y Jefe de Rentas, se pudo evaluar los antecedentes señalados en puntos 1 y 2 precedentes, verificando lo siguiente situación respecto de las patentes en análisis:

PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN OBSERVACIÓN (RENOVAR)	162
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS CON OBSERVACIÓN (RENOVAR CON CONDICION)	63
PATENTES QUE PRESENTAN ANTECEDENTES PERO NO CUMPLEN REQUISITOS (NO SE EJERCE ACTIVIDAD)	02
PATENTES QUE AÚN NO HAN PRESENTADO REQUISITOS, SIN OBSERVACIONES, CONDICIONADA A ENTREGA DE ESTOS (RENOVAR, CONDICIONADA)	12
PATENTES QUE AÚN NO HAN PRESENTADO REQUISITOS, CON OBSERVACIONES, CONDICIONADA A ENTREGA DE ESTOS Y EVITAR OBSERVACIONES (RENOVAR, CONDICIONADA)	05
TOTAL PATENTES VIGENTES	244

4.- De los antecedentes revisados y evaluados por la Comisión, se proponen las siguientes situaciones:

a) Aquellos contribuyentes que acreditaron requisitos y no tienen observaciones, se propone renovar patentes (162 casos).

- b) Aquellos contribuyentes que acreditaron requisitos y tienen observaciones, se propone renovarlas pues su gravedad o condición no tienen mérito suficiente para no renovarlas, no obstante se propone otorgarles plazo de un semestre (octubre de 2016) para adoptar medidas que impidan se repita la infracción enunciada para cada caso (63 casos).
- c) Aquellos contribuyentes aún pendientes de entrega de información que presenten requisitos antes del 30 de Junio, sin observaciones o con observaciones de la misma naturaleza de las revisadas, se sugiere renovar patentes condicionadas en el caso que corresponda adoptar medidas que implique que no se produzca nuevamente la infracción enunciada para cada caso (17 casos).
- d) De aquellos contribuyentes que aún no han presentado requisitos, si no lo hicieren antes del 30 de Junio, correspondería no renovar patentes por incumplimiento a la normativa legal (17 casos).
- e) Respecto de contribuyentes que no ejercen actividad, corresponde no renovar patentes conforme a la normativa vigente (2 casos).

5.- El detalle de casos que se presentan en cuadro anterior, se establece en anexo adjunto, con las respectivas recomendaciones.(información disponible y actualizada al 8 de Junio de 2016)

Lo anterior para pronunciamiento y resolución del Concejo Municipal”.

ACUERDO
N°1161.04.2016

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 126.06.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de renovación de patentes de alcohol 2° semestre”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento y acuerda aprobar la renovación de las patentes de alcohol para el segundo semestre de 2016, según el siguiente detalle: A.- Ciento sesenta y dos patentes individualizadas más adelante, que se aprueban sin condiciones pues cumplen con los requisitos y no tienen observaciones. B.- Sesenta y tres patentes individualizadas más adelante, que tienen observaciones cuya gravedad no amerita rechazarlas, se aprueban con la condición de que al mes de Octubre de 2016, hayan realizado las acciones necesarias para subsanar la observación presentada en cada caso.

C.- Doce patentes individualizadas más adelante que se aprueban condicionadas a la presentación de los requisitos exigidos por la normativa, antes del 30 de Junio de 2016. Estas doce patentes están sin observaciones y su renovación está condicionada sólo a la presentación de estos requisitos.

D) Cinco patentes que no han presentado requisitos y que sí tienen observaciones, por lo que se renovarán si los presentan, pero con la condición de que se presenten estos requisitos y además que se evite la comisión de las infracciones señaladas más adelante y,

E.- Dos patentes en que no se está ejerciendo la actividad, por lo que no se renuevan por incumplimiento de la normativa vigente.

Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en la presentación con apoyo de texto en power point y en el Memorándum N°683 de fecha 09.06.2016 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 127 de fecha 16.06.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE PERÍMETRO Y CANCHA “JUNTOS MÁS SEGUROS”.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Dirección de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°152, de fecha 09.06.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar solicito a usted colocar en tabla de concejo a desarrollarse el día 16 de junio la adjudicación de la licitación denominada “Integral de Mejoramiento de Perímetro y cancha “Juntos Más Seguros”, la cual fue publicada en el portal de mercado público mediante ID 2403-110-LP16. La obra licitada fue adjudicada a la empresa Constructora Las Lomas, RUT 76.054.831-6, representada legalmente por el señor Carlos Pacheco Pacheco, RUT 13.070.473-5, por un monto de \$31.000.000, IVA incluido”.

ACUERDO

N°1162.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Integral de mejoramiento de perímetro y cancha “Juntos Más Seguros”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada: "Integral de Mejoramiento de Perímetro y Cancha Juntos Más Seguros", ID 2403 - 110 - LP 16 a la empresa denominada: "Constructora Las Lomas", RUT N° 76.054.831 - 6, representada legalmente por don Carlos Pacheco Pacheco, RUT 13.070.473 - 5, por la suma de \$ 31.000.000.- (treinta y un millones de pesos) I.V.A. incluido y con un plazo para la ejecución de las obras de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 152 de fecha 09.06.2016, con sus antecedentes, enviados por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 127 de fecha 16.06.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: El concejal señor Julio Abelleira Figueroa vota en contra de la adjudicación.”

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO
N°1163.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°127, celebrada con fecha 16.06.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

DIRECCION DE OPERACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 16.06.2016, denominado: “**HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que apoye a vecinos de los block 51 y 52 de la Villa Naciones Unidas, quienes están preocupados por el ingreso del camión recolector a los señalados pasajes, ya que las veredas están recién construidas y temen que sean destruidas cuando el camión hace su recorrido por ese sector. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 16.06.2016, denominado: “**HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección Operaciones e Inspección**, que disponga la poda de árbol en calle Quebrada de Vítor frente al Número 1039 y en la plaza del mismo sector. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 16.06.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que vea la factibilidad de apoyar a vecinos del sector El Estanque y apoderados del jardín infantil, quienes requieren iluminación para la plaza ubicada entre calle 19 y Avenida Consistorial, ya que es un lugar muy oscuro y los jóvenes se reúnen a consumir drogas y alcohol. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCION DE TRÁNSITO

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°127 celebrada con fecha 16.06.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe acerca de factibilidad de reparar forado que está en Pasaje Estero con calle Cuenca, como también, varios hoyos existentes en calle Cuenca con calle Archipiélago. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

Se levanta la sesión a las 09:15 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-